

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL EL DÍA 31 DE JULIO DE 2012**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D. Félix Romero Moreno

CONCEJAL SECRETARIO

D. Pablo Moro Nieto

CONCEJALES

D. Miguel Troyano Fernández

D. Manuel M. Cardeña Gómez

D. Francisco Javier García Ruiz

ASESORÍA JURÍDICA

D. Mario Ruiz Núñez

TITULARES ÓRGANOS DIRECTIVOS

MIEMBROS DE LA J.G.L.

D. Baldomero León Navarro (Se incorpora a las 9.40 horas, punto 2)

D. Diego López Márquez

Excusa su asistencia la Sra. Alcaldesa.

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local el Sr. Vicesecretario, Titular del Órgano de Apoyo, a requerimiento del Sr. Concejales-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejales Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 31 de julio de 2012, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de la Junta de Gobierno de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2012D09701, de fecha 30 de julio de 2012, una vez vista la relación de asuntos concluidos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, al Sr. Concejales Secretario, de fecha 26 de julio de 2012 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 24/07/12.- Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 24/07/12.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 24/07/12.

2.- CORRESPONDENCIAS Y DISPOSICIONES.- Seguidamente se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales:

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella por el que se convoca la licitación de las obras de “Integración urbana de los espacios generados tras el soterramiento de la A-7, Travesía de San Pedro Alcántara, T.M. de Marbella”, según Decreto del Coordinador Gral. De Hacienda y Administración Pública de fecha 17 de julio de 2012.

RESOLUCIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Málaga por la que se convoca licitación pública para la contratación de los servicios para la redacción del proyecto y dirección de las obras de adaptación de un local para la instalación de una Oficina de la Seguridad Social comarcal en Marbella.

REAL DECRETO-LEY 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

CORREO electrónico de fecha 31 de julio de 2012, de Albatechnology sobre el estado actual de la implantación de procedimientos en cada departamento del Ayuntamiento de Marbella.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las disposiciones oficiales, anteriormente referenciadas y dar traslado a las delegaciones competentes.

Seguidamente se da cuenta de las siguientes Resoluciones Judiciales **FIRMES** recaídas en diferentes procedimientos en los que es parte esta Administración y que a continuación se detallan:

1. Auto núm. 284/2010 de 1 de junio..
2. Sentencia núm. 5060/2010 de 23 de diciembre..
3. Sentencia núm. 66/2012 de 23 de enero.
4. Sentencia núm. 629/2012 de 13 de marzo.
5. Sentencia núm. 71/2012 de 20 de enero.
6. Sentencia núm. 30/12 de 5 de marzo.
7. Sentencia núm. 776/2012 de 23 de marzo.
8. Sentencia núm. 874/2012 de 2 de abril.
9. Sentencia núm. 3367/2011 de 29 de julio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las Sentencias anteriormente referenciadas.

3.- ASUNTOS ECONÓMICOS:

3.1.- APROBACIÓN DE LOS PADRONES CORRESPONDIENTES A LOS DIFERENTES CONCEPTOS QUE INTEGRAN LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO.- Seguidamente se da cuenta del Informe emitido por el Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, D. V.M.U. de fecha 25 de julio de 2012.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.2.- RELACIÓN DE FACTURAS MENORES Nº 1050/12.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº 1050/12.

Visto el informe del Sr. Interventor, D. J.J.C., de fecha 26 de julio de 2012.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº **1050/12**, por importe de **45.316,25 €**

3.3.- RELACIÓN DE FACTURAS MENORES Nº 1051/12.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº 1051/12.

Visto el informe del Sr. Interventor, D. J.J.C., de fecha 26 de julio de 2012.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº **1051/12**, por importe de **14.221,00 €**

3.4.- RELACIÓN DE FACTURAS MAYORES Nº 1052/12.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº 1052/12.

Visto el informe del Sr. Interventor, D. J.J.C., de fecha 26 de julio de 2012.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº **1052/12**, por importe de **593.887,10 €**

3.5.- RELACIÓN DE FACTURAS MAYORES Nº 1053/12.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº 1053/12.

Visto el informe del Sr. Interventor, D. J.J.C., de fecha 26 de julio de 2012.

3.6.- RELACIÓN CONTABLE DE OBLIGACIONES Nº 98/12.- Seguidamente se da cuenta de la relación contable de obligaciones nº 98/12.

Visto el informe del Sr. Interventor, D. J.J.C., de fecha 24 de julio de 2012.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación contable de obligaciones, y por el importe que asimismo se indica, según el siguiente detalle:

RELACIÓN CONTABLE DE OBLIGACIONES Nº 98/12..... 11.123,67 €

4.- EXPTE. DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL.-

4.1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A LA BONIFICACIÓN DE AGUA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A LA BONIFICACIÓN DE LA TASA POR RECOGIDAS DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A BONOBÚS ACCESIBLE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.- Seguidamente se da lectura de la propuesta del Sr. Concejil Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5.- EXPTE. DEL SERVICIO DE PATRIMONIO Y BIENES.-

5.1.- PROPUESTA DEL SR. DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y BIENES RELATIVA A SUSPENSIÓN DEL EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE PARCELA SOBRANTE SITA EN URBANIZACIÓN SAN MIGUEL (T.M. DE MARBELLA).- Seguidamente se da lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5.2.- PROPUESTA DEL SR. DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y BIENES RELATIVA A SOLICITUD PRESENTADA POR D. J.E.G., MEDIANTE LA QUE, EN RELACIÓN A PROTOCOLO DE INTENCIONES SOBRE VIVIENDA SITA EN CALLE VIRGEN DEL AMPARO Nº 6, PLANTA 4º, 16, INTERESA LA DEVOLUCIÓN DE LAS CANTIDADES ENTREGADAS EN VIRTUD DEL MISMO.- Seguidamente se da lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

6.- PROPUESTA DEL SR. DELEGADO DE JUVENTUD Y FIESTAS RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO, DE AUTORIZACIONES PARA LA INSTALACIÓN Y USO DEL BAR UBICADO EN CASETA MUNICIPAL DE LA FERIA Y FIESTAS DE SAN PEDRO

ALCÁNTARA 2012.- Seguidamente se da lectura de la propuesta del Sr. Delegado de Juventud y Fiestas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

7.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA SOLICITANDO CAMBIO DE ACTIVIDAD DE LA LICENCIA N° 322 DEL MERCADILLO DE MARBELLA Y DE LA LICENCIA N° 218 DEL MERCADILLO DE SAN PEDRO ALCÁNTARA, ASÍ COMO CAMBIO DE TITULARIDAD A NOMBRE DE UNA SOCIEDAD.- Seguidamente se da lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

8.- EXPTE. ACTIVIDADES CALIFICADAS.- Seguidamente, se da cuenta de los expedientes tramitados a instancia de los interesados que más adelante se relacionan, en solicitud de licencia de instalación de Actividades Calificadas, sujetas a la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía y disposiciones concordantes:

Vista la propuesta de Resolución de Calificación Ambiental formulada por el Técnico de Admón. Gral., adscrito a la Delegación de Comercio y Vía Pública, D. P. M. L.A., de fecha 24 y 26 de julio de 2012, y los informes técnicos y demás documentación que a la misma se adjunta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: **La calificación ambiental favorable**

EXPTE. 118/11-AC, A., S.L.- (N.A.),

EXPTE. 14/11-AC, D. L.M.F. S.L.,

EXPTE. 16/08-AC, D. E.R.C.B.,

EXPTE. 97/10-AC, N.S.M.M., S.C.,

9.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.- Seguidamente se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

9.1.- LICENCIAS DE OBRAS.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

9.1.1.- M.S.M. (EXPTE. 1428/11).-

9.1.2.- I.T., S.L. (EXPTE. 137/11.-

9.1.3.- H.M. (EXPTE. 1482/11).-

9.1.4.-C.M., S.L. (EXPTE. 2091/11).-

9.2.- LICENCIAS DE 1ª OCUPACIÓN.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de 1ª Ocupación, y visto los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

9.2.1.- M.V.F. (EXPTE. 542/99).-

9.2.2.-J.O. (EXPTE. 56/93).-

9.2.3.- J.B.R. (EXPTE. 2676/09).-

9.2.4.- P.Z. (EXPTE. 3110/11).-

9.2.5.- F.Á.H.G. (EXPTE. 1252/06) (S.P.A.).--

9.3.- VARIOS.- Se trataron los siguientes asuntos:

9.3.1.- J.J.G.M. (EXPTE. 1153/10).-

9.3.2.- N.B. (EXPTE. 764/08).-

9.3.3.- T.E., S.L. (EXPTE. 1504/06).-

9.3.4.- F., S.L. (EXPTE. 1483/01).-

9.3.5.- C.D. P.C.S. N° 3 (EXPTE. LOME-1882/09).-

9.3.6.- C. D. P.C.D.L.P. (EXPTE. 2009PLN00264-ROU).-

10.1.- ASUNTOS ECONÓMICOS.- Se trataron los siguientes asuntos:

10.1.1.- PADRÓN DE LA TASA POR SERVICIOS DE MERCADOS (PUESTOS Y CÁMARAS FRIGORÍFICAS), CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO 2012.- Seguidamente se da cuenta de los documentos cobratorios de la tasa por Servicios de Mercados (Puestos y Cámaras Frigoríficas), correspondiente al mes de Junio de 2012, confeccionado por el Servicio de Gestión Tributaria, según el siguiente detalle:

| | |
|-----------------------------|-------------|
| Mercado JUNIO de 2012 | 6.150,15.-€ |
| Cámara JUNIO de 2012 | 176,25.-€ |
| T O T A L | 6.326,40.-€ |

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** las liquidaciones anteriormente mencionadas, quedando incorporadas al presente acta, como **ANEXO XV**.

10.1.2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES “BONO ESCOLAR” CURSO 2012/2013.- Seguidamente se da lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

10.2.- PROPUESTA DEL SR. DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO, PATRIMONIO Y BIENES RELATIVO A EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIONES AMBIENTALES EN LAS DUNAS DE ARTOLA (T.M. MARBELLA) EXPTE. GEN.46/2010.- Seguidamente se da lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

10.3.- LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de 1ª Ocupación, y visto los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

10.3.1.- B.F., S.L. (Expte. 1581/2009).-

10.4.- PROPUESTA DEL DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO, PATRIMONIO Y BIENES, SOBRE EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA A FAVOR DE LA ENTIDAD A.G. (C.I.F. N° A-29098514), DE PARCELA SOBRANTE DE 86.951,13 M² DE SUPERFICIE CALIFICADA DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS CAMPO DE GOLF, ZO-CG, A SEGREGAR DE LA FINCA REGISTRAL N° 29.774 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD N° 3 DE MARBELLA, SITA EN URB. ALOHA GOLF, NUEVA ANDALUCÍA, TÉRMINO MUNICIPAL DE MARBELLA.- Seguidamente se da lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Concejal Secretario, doy fe.